

1. Actividad político-institucional

1.1. Acontecimientos políticos

Financiación

En su primer debate sobre el estado de la región, celebrado en la Asamblea de Madrid el 2 de septiembre, el Presidente Ignacio González anunció una bajada de impuestos, criticó la fijación de objetivos individuales de déficit diferentes para cada Comunidad Autónoma, defendió la devolución de las competencias de justicia y reclamó una reforma del sistema de financiación autonómico. El Presidente insistió en la necesidad de revisar la financiación en el discurso de fin de año, que pronunció por segundo año consecutivo y que se difundió a través de la web del Gobierno regional.

Ley electoral

En junio se creó una comisión de estudio sobre la posible reforma electoral de la Comunidad de Madrid. La comisión de estudio se creó después de que el Partido Popular propusiera establecer un sistema de representación proporcional personalizada.

El Pleno de la Asamblea había rechazado en marzo tomar en consideración una Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la reforma electoral. La proposición de ley incluía la obligación de celebrar elecciones primarias dentro de los partidos políticos para elegir al número uno de cada candidatura, la obligación de celebrar debates en radio y televisión durante la campaña y el registro del programa electoral en la Asamblea de Madrid antes del inicio de la campaña.

Resoluciones judiciales

La actualidad política de la Comunidad estuvo influida por varias resoluciones judiciales. Destaca la suspensión por el Tribunal Constitucional del pago de un euro por cada receta expedida por el servicio de salud. También dos decisiones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid: la suspensión cautelar del proceso de privatización de la gestión de seis hospitales y la declaración como improcedente del expediente de regulación de empleo en Telemadrid.

En el ámbito penal, fueron portada en los medios de comunicación la imputación de dos exconsejeros de sanidad por cohecho y prevaricación en la adju-

cación de servicios sanitarios. La esposa del Presidente fue acusada de un delito fiscal por la titularidad de un ático en la localidad malagueña de Estepona (la imputación fue revocada por la Audiencia de Málaga en mayo de 2014).

Madrid 2012 y Eurovegas

Tuvo además gran repercusión el fracaso de la candidatura de Madrid a los juegos olímpicos de 2020 y el anuncio de que el proyecto del empresario Sheldon Adelson de construir un complejo de casinos de juego no se realizaría en Madrid.

Renuncia al escaño de senador

En el Partido Socialista Madrileño destacó la renuncia de su líder, Tomás Gómez, a su escaño como senador designado por la Asamblea (fue sustituido por José Quintana Viar). La renuncia se produjo unas horas antes de que el Senado propusiera como vocal del Consejo General del Poder Judicial a un magistrado que había sido recusado por los socialistas madrileños en un proceso relacionado con la privatización de la sanidad. Los medios de comunicación interpretaron que la dimisión revelaba una nueva discrepancia de Tomás Gómez con el Secretario general del PSOE, quien había pactado con el Partido Popular la renovación del Consejo General.

1.2. Asamblea de Madrid

Composición

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en la sesión de 6 de junio, rechazó la proposición de reforma del art. 10 del Estatuto de Autonomía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se pretendía reducir el número de diputados de 129 a 65. Se rechazó por no obtener la mayoría de dos tercios que exige el art. 64.1 del Estatuto para su reforma.

No hubo cambios en la distribución de escaños en la Asamblea (72 PP, 36 PSM, 13 IU-LV y 8 UPYD). Se produjo la renuncia de dos diputados del Grupo Parlamentario Popular, que fueron sustituidos por los candidatos siguientes en orden de colocación de la candidatura (puestos 87 y 88 de la lista electoral).

Reglamento y normas de desarrollo

Los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista presentaron dos proposiciones de reforma de los art. 28 y 29 del Reglamento (su tramitación parlamentaria ha continuado en 2014). En ambos casos, con dos diferentes redacciones, se persigue incrementar la publicidad de las declaraciones de actividades y bienes de los diputados. Si en los vigentes artículos 28 y 29 del Reglamento se prevé que los particulares puedan solicitar el acceso a los datos registrados, las proposicio-

nes obligan a publicar las declaraciones en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en su página web.

Se rechazó la toma en consideración de dos proposiciones de reforma del Reglamento presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, ambas relacionadas con el funcionamiento de la Asamblea. En la primera se proponía modificar el art. 101, para incluir los meses de enero y julio dentro del período ordinario de sesiones, y establecer en el art. 101.2 la obligación de celebrar un debate monográfico al mes. El objeto de la segunda proposición, cuya toma en consideración ha sido rechazada en marzo de 2014, era la modificación del art. 101.3, para que las sesiones ordinarias del Pleno se celebraran dos días cada semana, en lugar de uno como sucede actualmente. En la misma proposición se añadía un tercer apartado al art. 77.3 del Reglamento para disponer que el Pleno fuera retransmitido en directo a través de la radio y televisión pública.

La Mesa modificó las normas sobre el acceso de personas en la sede de la Asamblea, en relación con la presencia de personas invitadas por los miembros de la Mesa en la tribuna del público del salón de plenos.

Control parlamentario

Se registró un número elevado de iniciativas de control: 21 interpelaciones, 1.104 preguntas para respuesta oral en Pleno (de las cuales se tramitaron 377), 1.037 preguntas para respuesta oral en comisión, 1.104 preguntas para respuesta escrita, 1.449 solicitudes de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno (de las cuales se tramitaron 48) y 9.317 peticiones de información al Consejo de Gobierno.

Pero el control parece poco intenso: se presentaron ocho solicitudes para la celebración de debates monográficos en el Pleno, siendo archivadas todas las iniciativas. Se rechazaron dos iniciativas de reprobación respecto de la actuación política de los Consejeros de Sanidad y de Presidencia.

El 2 y 3 de septiembre se celebró el debate de política general. Tras el debate se aprobaron resoluciones, que están en sintonía con los objetivos señalados por el Gobierno regional, en materias como la reforma del sistema de financiación autonómica, la fijación por el Gobierno central de objetivos diferentes de déficit para las comunidades autónomas, el control del gasto público, la rebaja selectiva de impuestos, el impulso de un sistema educativo que promueva el “mérito, el esfuerzo y la mejora en el rendimiento académico” o la eliminación de trabas burocráticas para la puesta en marcha de proyectos empresariales.

1.3. Gobierno

Composición y estructura del Gobierno

En 2013 no se produjeron cambios en la composición del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Decreto 11/2013,

de 14 de febrero) y de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda (Decreto 47/2013, de 13 de junio). Se modificó la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud (Decreto 30/2013, de 11 de abril).

Estatuto de los miembros del Gobierno

El Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición de Ley en la Asamblea de Madrid para modificar el régimen de incompatibilidades. La finalidad de la iniciativa era establecer la obligación de publicar las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno, y también de los altos cargos, en el boletín oficial y en la página web de la Comunidad. La proposición fue tomada en consideración por la Asamblea en febrero de 2013 y su tramitación parlamentaria ha continuado en 2014.

2. Actividad normativa

2.1. Producción legislativa de la Asamblea de Madrid

Rasgos generales de la actividad legislativa

La exigua actividad legislativa consistió en la aprobación de seis leyes, incluidas una ley de creación de un colegio profesional y la ley de presupuestos (Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014). Continuó dictándose la habitualmente denominada como ley de acompañamiento (Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas), que modificó una veintena de leyes y suprimió, invocando razones de contención del gasto, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

En relación con el procedimiento legislativo, cabe destacar que una de las leyes tuvo su origen en una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular (Ley 4/2013, de 18 de diciembre) y que otra se aprobó a través del procedimiento de lectura única (Ley 2/2013, de 14 de junio).

Se presentó mediante iniciativa legislativa popular una proposición de ley para eliminar el sacrificio de animales abandonados y controlar la cría. La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 11 de julio, acordó su admisión a trámite, sin que se haya avanzado posteriormente en el procedimiento legislativo.

Cambios en el Consejo de Administración de Telemadrid.

La Ley 2/2013, de 14 de junio, de modificación de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público de Radio Televisión Madrid redujo a la mitad el número máximo de miembros del Consejo de Administración de este organismo. También modificó las dietas e indemnizaciones que reciben los consejeros. Los nuevos consejeros fueron

elegidos por el Pleno de la Asamblea (Acuerdo del Pleno de 23 de julio), a propuesta del PP (el Presidente y cuatro consejeros), PSM (la vicepresidenta y un consejero) y de IU-LV (el secretario). UPyD renunció a proponer consejero.

Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

La Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid contiene un régimen general de protección sobre los bienes del patrimonio histórico y medidas especiales de protección para los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Interés Patrimonial. La Ley incluye normas específicas para el patrimonio arqueológico, paleontológico y cultural inmaterial.

Régimen sancionador y responsabilidad por la organización de espectáculos públicos y actividades recreativas

La Asamblea aprobó Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas. La Ley reformó el régimen sancionador, con el objetivo de reforzar “la respuesta ejemplar de los poderes públicos ante conductas que impliquen el incumplimiento de las medidas de seguridad de los locales y recintos”. En el debate parlamentario estuvo presente la tragedia ocurrida en el pabellón “Madrid Arena” en noviembre de 2012.

2.2. Reglamentos de carácter general aprobados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid

Se publicaron 16 decretos en el apartado disposiciones generales del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (un porcentaje pequeño respecto del número total de decretos aprobados: un centenar de decretos del Consejo de Gobierno y una veintena del Presidente).

Entre los contenidos sustantivos de los decretos aprobados puede destacarse la introducción de una mayor flexibilidad en la actividad de los casinos de juego (Decreto 92/2013, de 14 de noviembre), la ordenación de las hostelerías (*hostels*) como nueva forma de establecimiento turístico (Decreto 65/2013, de 1 de agosto), la creación de la nueva tipología de las viviendas con protección pública para arrendamiento con opción de compra (Decreto 59/2013, de 18 de julio) y la proclamación de la libertad de elección de centro escolar (Decreto 29/2013, de 11 de abril).

3. Relaciones de colaboración y conflicto

3.1. Colaboración

Órganos bilaterales de colaboración Estado-Comunidad de Madrid

La Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, acordó la ampliación de los medios personales y económicos adscritos al servicio de la Administración de Justicia (Real Decreto 1012/2013, de 20 de diciembre).

Convenios de colaboración con el Estado

De acuerdo con los datos del Boletín del Registro de Convenios 2013 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se suscribieron 21 convenios de colaboración entre el Estado y la Comunidad de Madrid.

Convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas

La Asamblea de Madrid ratificó dos convenios de colaboración. El primero con la Comunidad de Castilla-La Mancha, para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes en los desplazamientos entre ambas Comunidades. El segundo entre el Servicio Canario de la Salud y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Madrid para la asistencia a pacientes pediátricos con cardiopatías congénitas.

3.2. Conflicto

Sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional

El TC resolvió en 2013 un recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra una ley de la Comunidad de Madrid (STC 215/2013, de 19 de diciembre) y dos recursos de inconstitucionalidad que habían interpuesto la Comunidad de Madrid frente a leyes del Estado (SSTC 138/2013, de 6 de junio, y 182/2013, de 23 de octubre).

Tres Sentencias en cuestiones de inconstitucionalidad incidieron en la interpretación (STC 215/2013, de 19 de diciembre) y en la validez (SSTC 13/2013, de 28 de enero, y 81/2013, de 11 de abril) de leyes de la Comunidad de Madrid.

El TC resolvió tres conflictos de competencias que habían sido planteados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid contra normas reglamentarias aprobadas por el Gobierno central entre 2004 y 2008 (SSTC 37/2013, de 14 de febrero, 112/2013, de 9 de mayo, 139/2013, de 8 de julio; y 162/2013, de 26 de septiembre).

Recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Presidente del Gobierno contra leyes autonómicas

El Presidente del Gobierno interpuso dos recursos de inconstitucionalidad contra leyes de la Comunidad de Madrid. Uno contra el art. 2, apartado 9, de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en el caso del denominado “euro por receta”. El otro contra varios preceptos de la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid. En ambos casos el Presidente del Gobierno invocó la suspensión de los preceptos impugnados y posteriormente el TC mantuvo la suspensión.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid sirvió para solventar las discrepancias sobre la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, y el art. 14 la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.

Recursos de inconstitucionalidad promovidos por diputados o senadores contra leyes autonómicas

El TC admitió los recursos de inconstitucionalidad promovidos por cincuenta senadores del Grupo Socialista frente a la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Ausencia de nuevos recursos de inconstitucionalidad interpuestos por los órganos de la Comunidad de Madrid contra leyes estatales y de conflictos de competencias

No hay noticia de recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Asamblea o el Gobierno de la Comunidad de Madrid contra leyes del Estado en 2013. Tampoco de nuevos conflictos de competencia entre la Comunidad y el Estado.